

RESOLUCIÓN NRO: 68-051-000350-2024

FECHA 03/10/2024

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 14 DE 1983, EL NUMERAL 07 DEL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 846 DEL 29 DE JULIO DE 2021, EL DECRETO 148 DE 2020 Y LA RESOLUCION 1040 DE 2023 DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y

CONSIDERANDO

QUE EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER DEL IGAC, SE ENCONTRÓ QUE SE DEBE ACTUALIZAR DE OFICIO EL PUNTAJE DE CALIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES NO CONVENCIONALES ENRAMADAS TIPO 20, EN EL PREDIO RELACIONADO EN EL RESUELVE, DADO QUE EL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL NO TIENE ASOCIADO VALORES PARA ESTA CLASE DE CONSTRUCCIÓN NO CONVENCIONAL CON CÓDIGO 02 (ENRAMADAS), LAS CUALES PRESENTAN INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN; RAZÓN POR LO CUAL ES PROCEDENTE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS PASANDO A ENRAMADAS TIPO 40, CONSERVANDO EL ÁREA CONSTRUIDA INSCRITA.

QUE, EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE TERCERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN EL LITERAL C DEL ARTÍCULO 2.2.2.2.2 DEL DECRETO 148 DE 2020, EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 4.5.1, LOS ARTÍCULOS 4.5.2 Y 4.6.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO PRECEPTUADO EN LA RESOLUCIÓN SOBRE LOS REQUISITOS PARA TRÁMITES Y OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

QUE, CON BASE EN LO EXPUESTO,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: ARATOCA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C NÚMERO PREDIAL I NUPRE/CÓDIGO HOMOLOGADO	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRICULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C 01-00-00-00-0013-0001-0-00-00-0000 BTS0001ESOB	RUEDA SEQUEDA ALIRIO C 1A 5 09 13 23	A	125 M2	CC 154	5574946 \$ 15,509,000.00	
	I 01-00-00-00-0013-0001-0-00-00-0000 BTS0001ESOB	RUEDA SEQUEDA ALIRIO C 1A 5 09 13 23	A	125 M2	CC 154	5574946 \$ 15,850,000.00	01/01/2025

FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 03/10/2024

Fecha: 03/10/2024  
Hora: 8:36:12 AM

RESOLUCIÓN NRO: 68-051-000350-2024

FECHA 03/10/2024

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN CAMBIOS EN LA BASE CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CONSTRUCCIONES DE PREDIOS

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.8.2 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD A LO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.7.13 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023.

ARTÍCULO 4. CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIO DE APELACIÓN, ANTE EL FUNCIONARIO QUE DICTÓ LA DECISIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 4.8.4 DE LA RESOLUCIÓN 1040 DE 2023 Y LO DISPUESTO EN ARTICULO 74 Y 76 DE LA LEY 1437 DE 2011 O LA NORMA QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE O SUSTITUYA.

EL RECURSO DE APELACIÓN PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL Y CUANDO ESTE SEA RECHAZADO, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRÁ INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL SUBDIRECTOR GENERAL ACOMPAÑANDO COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HAYA NEGADO EL RECURSO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 1437 DE 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BUCARAMANGA EL JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL 2024



JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE  
DIRECTOR TERRITORIAL

ELABORÓ: NANCY MATEUS LEON  
REVISÓ: FABIO ESPARZA MURALLAS  
REVISÓ: CESAR ARIAS MORALES  
REVISÓ: IYAMILE CASTELLANOS RUEDA

Fecha: 03/10/2024  
Hora: 8:36:12 AM